

II Convocatoria ‘Premio Mujer y Tecnología – Fundación Orange’

La Fundación Orange distingue y premia anualmente a mujeres que destaquen por su labor en los ámbitos de la tecnología y la innovación social, y cuyos resultados constituyan un referente en el desarrollo y la transformación de la sociedad.

Las instituciones organizadoras

-La Fundación Orange es una institución sin ánimo de lucro que apuesta por la tecnología como herramienta y como oportunidad para mejorar la vida de las personas. Por ello, realiza proyectos enmarcados en el ámbito de la educación digital, haciendo especial hincapié en colectivos en riesgo de exclusión. Además, apuesta por el uso de soluciones digitales en favor de la calidad de vida de las personas con autismo y lleva a cabo una comprometida tarea para, mediante herramientas tecnológicas, acercar la cultura y el ocio a las personas con discapacidad visual o auditiva.

-El Ayuntamiento de Segovia organiza anualmente desde 2011 el encuentro “Mujeres que transforman el mundo”, un espacio de reflexión, debate y denuncia de la realidad de la mujer en distintas partes del mundo y desde ámbitos diferentes.

Premio 2017

La Fundación Orange concederá en marzo de 2017 el Premio Mujer y Tecnología. En esta convocatoria se concederá un premio con dotación de 4.000 euros brutos, que deberá ser destinado al proyecto para el que trabaje la candidata galardonada.

El premio está dirigido a mujeres tecnólogas que lleven a cabo proyectos sociales y cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de las personas. Asimismo está también destinado a mujeres que aun no siendo tecnólogas, utilizan las nuevas tecnologías para trabajar en proyectos sociales.

Toda la documentación necesaria relativa a los premios y detallada en el

artículo de esta convocatoria será enviada a través del portal <http://www.proyectosfundacionorange.es/mujerytecnologia2017/> antes de las 24:00 horas del domingo 22 de enero de 2017.

La convocatoria de los premios se resolverá antes del miércoles 1 de marzo de 2017 y se dará a conocer en el marco del encuentro “Mujeres que transforman el mundo 2017” de Segovia.

NORMAS GENERALES PARA EL PREMIO “MUJER Y TECNOLOGÍA FUNDACION ORANGE”

Artículo 1

El premio consiste en un diploma, además de la cantidad en metálico que se especifique en la convocatoria anual, descontándose de ella el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente si procede.

Artículo 2

El premio será decidido por un jurado constituido por tres representantes designados por la Fundación Orange y otros tres elegidos por el Ayuntamiento de Segovia.

De entre las candidatas propuestas, el jurado elegirá un máximo de seis finalistas y someterá a votación el nombre de la premiada.

Artículo 3

Las candidaturas pueden ser presentados por sí mismos, por responsables de redes y grupos temáticos de investigación reconocidas en el ámbito de las tecnologías, por entidades sin ánimo de lucro o por cualquier entidad que lo considere oportuno.

Las candidaturas deberán contener información relevante acerca de las candidatas, así como una breve presentación, en castellano y en vídeo o escrita del trabajo y resultados realizados por la candidata. Además se adjuntará un CV de la candidata. Las candidatas podrán hacer llegar también la información adicional que crean oportuna, incluyendo cartas de apoyo debidamente firmadas.

Artículo 4

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a una candidata podrá ser miembro del jurado que tenga que juzgar los premios. Cualquier otra situación en la que concurra conflicto de intereses de algún/os miembro/s de los jurados con las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente. En caso de que se incluya algún candidato que motive el conflicto de intereses, el jurado afectado no podrá juzgar los premios.

Artículo 5

Conocida la lista de candidatos, los miembros del jurado, deberán, con carácter previo a sus deliberaciones, poner en conocimiento al Comité Organizador cualquier posible incompatibilidad que pudiera darse, para sea sustituido por una suplente en su caso.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE 2017

Artículo 6

Podrán ser candidatos a los Premios, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- .-Ser mujer mayor de 18 años.
- .-Tener residencia en España.
- .-No ser miembro del Jurado ni pertenecer a las entidades organizadoras.

Artículo 7

Para la concesión del premio, se valorarán especialmente los trabajos realizados por la candidata y el grado de impacto que estos hayan tenido en la sociedad.

Artículo 8

El jurado valorará el trabajo de cada candidata e indicará en la propuesta junto con el informe motivado que elevará a la comisión organizadora cuáles son las aportaciones de especial relevancia de las candidatas propuestas.



El jurado podrá servirse del asesoramiento externo que considere oportuno.

Artículo 9

El premio se concederá a una única persona.

Artículo 10

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Madrid a 28 de noviembre de 2016